



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CENTRO PROCESO DE DATOS (CPD)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2022, se ha resuelto:

14.- DE URGENCIA.- AMPLIACIÓN DEL HORARIO CIERRE LA MADRUGADA DEL 31/10/2022 AL 01/11/2022, DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, REGULADOS EN EL ART. 17 APDO. 1 DEL DECRETO 155/2018 DE 31 DE JULIO, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS. EXP. 2022 ACTGEN000230.

Admitida por unanimidad de los seis miembros corporativos asistentes a la sesión, de los ocho que legalmente integran la Junta de Gobierno Local, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia.

Se hace constar por la Sra. Secretaria Accidental, que al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Por el Sr. Interventor se hace constar, que Intervención desconoce el contenido de este expediente porque los tramitadores del mismo no lo han sometido a la fiscalización previa de esta Intervención porque han entendido que del mismo no se deriva ningún contenido económico que deba ser objeto de fiscalización.

Vista la Providencia de fecha 21/10/2022, por la que la que la concejalía de Actividades y Eficiencia Energética, ordena la iniciación e incoación de oficio de expediente relativo a la ampliación horario cierre el día 31/10/2022, de los establecimientos públicos, regulados en el artículo 17 Apdo. 1 del Decreto 155/2018 de 31 de Julio, con motivo de la festividad de todos los santos.

Considerando que el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, establece en su Art. 23 (Ampliación municipal de horarios generales de cierre):

“1. Al amparo de lo establecido en el artículo 6.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, los Ayuntamientos podrán ampliar, con carácter excepcional u ocasional, para todo su término municipal o para zonas concretas del mismo, los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos previstos en el artículo 17.1, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES FESTIVAS POPULARES O TRADICIONALES, Semana Santa y Navidad, haciendo compatible, en todo caso, su desarrollo con la aplicación de las normas vigentes en materia de contaminación acústica. Estas modificaciones de carácter temporal deberán ser comunicadas a la correspondiente Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno en la provincia afectada, al menos con una antelación de siete días hábiles a la fecha en que surtan efectos.

CSV: 07E6002116DE00S1J8J7Z2H4K8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002116DE00S1J8J7Z2H4K8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:02:25

DOCUMENTO: 20222168542
Fecha: 24/10/2022
Hora: 14:02





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2. Los Ayuntamientos no podrán ampliar durante más de 20 días naturales al año los horarios de cierre de los establecimientos públicos previstos en el artículo 17.1, por motivo de la celebración de actividades festivas populares o tradicionales.

En cualquier caso, los establecimientos públicos que se beneficien de la ampliación horaria en estos supuestos se tendrán que cerrar como mínimo dos horas de cada 24, con el fin de realizar las tareas de limpieza y mantenimiento necesarias.

3. A los efectos de este Decreto se entenderá por Navidad el período comprendido entre el 22 de diciembre y el 6 de enero, ambos inclusive, y por Semana Santa desde el Domingo de Ramos al Domingo de Resurrección, ambos inclusive.

En ambos supuestos, la ampliación autorizada no podrá superar en dos horas los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos.”

Considerando que la Junta de Gobierno Local, es competente para conocer y resolver este expediente, relacionado con las licencias de apertura/declaraciones responsables de establecimientos, conforme a la Resolución del Sr. Alcalde 2022/0006774 de fecha 17/10/2022, relativa al nombramiento de los integrantes de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde, orden de sustitución de los Tenientes de Alcalde, distribución de áreas, tenencias de alcaldía y concejalías del gobierno municipal, materias que comprenden y unidades funcionales que las gestionan, delegaciones de competencias, asignación de unidades funcionales y procedimientos.

Visto el informe emitido por el Jefe de la Dependencia indicando que no existiría inconveniente en ampliar hasta un máximo de dos horas, el horario de cierre de todos los establecimientos públicos de este municipio o zonas del mismo, previstos en el artículo 17.1 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, la madrugada del 31/10/2022 al 01/11/2022, festivo nacional (todos los santos), si no se incumpliesen los plazos establecidos de comunicación a la Subdelegación del Gobierno en la provincia y a la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía, conforme dispone el artículo 23 Apdo. 1 del Decreto antes aludido.

A la vista del informe favorable emitido y propuesta tramitada por la Unidad de Actividades, la Presidencia propone la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los ocho que legalmente la integran, acuerda:

CSV: 07E6002116DE00S1J8J7Z2H4K8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002116DE00S1J8J7Z2H4K8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:02:25

DOCUMENTO: 20222168542
Fecha: 24/10/2022
Hora: 14:02





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1.- Ampliar hasta un máximo de dos horas, el horario de cierre de todos los establecimientos públicos de este municipio o zonas del mismo, previstos en el artículo 17.1 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, la madrugada del 31/10/2022 al 01/11/2022, festividad nacional de todos los santos.

2.- Comunicar la subsanación de dicha deficiencia ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia.

3.- Remitir traslado del presente acuerdo al CPD, para su inserción en la página web municipal, para general conocimiento, al estar referida a los establecimientos públicos del municipio o zonas del mismo, regulados en el citado artículo 17.1 del Decreto 155/2018 antes aludido.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.

Atentamente,

CSV: 07E6002116DE00S1J8J7Z2H4K8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002116DE00S1J8J7Z2H4K8 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 24/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2022 14:02:25

DOCUMENTO: 20222168542
Fecha: 24/10/2022
Hora: 14:02

